



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1486-R-2018
Piura, 28 de agosto de 2018

VISTO

El expediente N° 2137-0201-18-8, presentado por el Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral N° 1147-R-2018 del 09 de julio de 2018, se resuelve: Artículo 1°.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el proceso de Adjudicación simplificada “Implementación de Laboratorios – Microscopios y Otros Equipos para la Universidad Nacional de Piura” por el monto de S/ 62,900.00 (sesenta y dos mil novecientos con 00/100 soles). Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el portal web del SEACE;

Que, con Oficio N° 1455-2018-ABAST-OCEP-UNP del 28 de agosto de 2018, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1147-R-2018, quedando bajo los siguientes términos: Autorizar, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el Procedimiento de Selección Implementación de Laboratorios – Microscopio y Otros Equipos para la Universidad Nacional de Piura con el monto S/. 362,900.00 (Trescientos sesenta y dos mil novecientos con 00/100 soles);

Que, a través del Oficio N° 2191-R-2018/UNP de fecha 28 de agosto de 2018, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita se autorice, mediante documento resolutivo, lo citado mediante el Oficio N° 1455-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 28 de agosto de 2018;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, la Resolución Rectoral N° 1147-R-2018 del 09 de julio de 2018, con la finalidad de modificar el monto asignado, en conformidad al Oficio N° 1455-2018-ABAST-OCEP-UNP, quedando bajo los siguientes términos:

“**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el proceso de Adjudicación simplificada “Implementación de Laboratorios – Microscopio y Otros Equipos para la Universidad Nacional de Piura” con el monto S/. 362,900.00 (Trescientos sesenta y dos mil novecientos con 00/100 soles);

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web del SEACE.”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCEP(2),OCARH,ABAST.,OCP(2),OCI,CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)
12 copias - Bkpa



[Handwritten signature]
DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

[Handwritten signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]
Ing. M. Luisa Saubay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CENTRO DE INFORMATICA
Y TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO: 04/10/18 HORA: 12:33